

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 13 de octubre de 2020

Señor:

Presente. -

Con fecha trece de octubre de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 027V-2020-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Proveído N° 0187V-2020-DFIPA recibido de manera virtual en Secretaría Académica el 13 de octubre del 2020, mediante el cual adjunta el Oficio N° 101-2020/EPIA-FIPA del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Dr. Wilmer Huamani Palomino, quien hace llegar la conformación de la Comisión para la Semana de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos que se realizará a partir del 16 al 23 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos cumple un conjunto de actividades y funciones por intermedio de su Director y Comité Directivo tal como lo establecen los Arts. 47° y 48°, 48.10, 50°, 50.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, siendo necesario contar con el apoyo de un equipo de docentes para el cumplimiento de sus fines;

Que, en concordancia con la política de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, es necesario organizar, realizar actividades académicas, culturales, deportivas, sociales y recreativas, que sean conmemorativas a la "Semana de Ingeniería de Alimentos 2020" y "XXXIV Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos";

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Arts. 14°, 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR**, la Comisión General y Comisiones de Apoyo de docentes y alumnos encargados de organizar y realizar las actividades académicas, culturales, sociales y recreativas de la celebración del "**Trigésimo Cuarto Aniversario de la Semana de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos 2020**" a realizarse a partir del 16 al 23 de octubre de 2020, tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN GENERAL

DOCENTES

Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO
Mg. GERMAN SAÚL MARTINEZ TORRES
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

ESTUDIANTES

SOFIA PAREDES CARHUACHIN
ANDREA LUCÍA DÁVILA REYES

VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020

COMISIÓN DE MISA

Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA
Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA

FÁTIMA ALEJANDRA CASTRO SALCEDO
MARIO ALEJANDRO NÚÑEZ CASTILLO

COMISIÓN DE MESA DE DIÁLOGO

Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO
Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ

GERALDINE VALDIVIA ROJAS
FÁTIMA ALEJANDRA CASTRO SALCEDO
KARLA PACHAS VÁSQUEZ

DEL LUNES 19 AL MIÉRCOLES 21 DE OCTUBRE DE 2020

COMISIÓN DE CONFERENCIA

Mg. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA
Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

SOFIA PAREDES CARHUACHIN
ANDREA LUCÍA DÁVILA REYES
KATHERINE MACAVILCA ENRÍQUEZ

JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 2020

COMISIÓN DE TALENTO

Ing. GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA

SONELY CANDELA DE LA CRUZ
HEYDDE JIMÉNEZ AGUILAR

VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2020 9 pm – 12 am

COMISIÓN DE EVENTO DE CONFRATERNIDAD VIRTUAL

Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO

PATRICIA QUISPE BUITRÓN
JHON HORNA JURUPE

- 2° **APROBAR**, la organización y el programa de actividades presentada por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, que forman parte de la presente Resolución.
- 3° **AL TÉRMINO**, de las actividades el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos deberá presentar un Informe de cumplimiento de las mismas.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, CERS, OTIC FIPA, EPIA, EPIP, DAIP, DAIA, Tercio Estudiantil, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

VAHR/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



Ing. VÍCTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO